



... del 100mo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 1414-2069/2024.-

DECRETO N°

3784

-MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen Legal de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Concédase, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01 Sub Oficial Principal	JUAN CARLOS BURGOS	Legajo N° 14.162
02 Sub Oficial Principal	OSCAR FERNANDO BARBOZA GUZMAN	Legajo N° 14.230
03 Sargento Ayudante	DANIEL ARMANDO NIEVE	Legajo N° 14.299
04 Sargento Ayudante	RICARDO ROLANDO LAIMES	Legajo N° 14.385
05 Sargento Ayudante	RODRIGO ALEJANDRO FIGUEROA	Legajo N° 14.374
06 Sargento Ayudante	RAUL FERNANDO SUAREZ	Legajo N° 14.413
07 Sargento Ayudante	ROBERTO JESÚS MOISES CAUCOTA	Legajo N° 14.439
08 Sargento Ayudante	MANUEL FEDERICO DIAZ	Legajo N° 14.447
09 Sargento Ayudante	VICTOR MANUEL IBAÑEZ	Legajo N° 14.463
10 Sargento Ayudante	MARCOS ANTONIO MAMANI	Legajo N° 14.474

ARTÍCULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1886/48.

ES COPIA FIEL



Dr. HROCA, Adynte
Jefe de Despacho
Ministerio de Seguridad

103
Ministerio de
FOLIO
103
del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2.-//CORRESPONDE A DECRETO N°

3784

-MS/25.-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

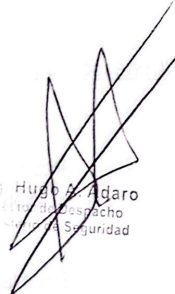



CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


CPN. JUAN MANUEL VULLIAM
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
D/C DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ES COPIA FIEL




Hugo A. Adaro
D/C de Despacho
Ministerio de Seguridad